Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-10-009.1-2024

Palmira, 15 de Marzo de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI), VIGENCIA 2024 – 2027, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL, Y SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS POR LA ENTIDAD".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALESY EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS 1190, 1999, MODIFICADO POR EL DECRETO 230 DE 2015Y EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE DICIEMBRE 28 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 de la Constitución Política dispone: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Que la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planeación), establece las bases de la planeación pública en Colombia, incluyendo la necesidad de los planes estratégicos para las entidades públicas. Esta Ley establece que cada entidad pública debe elaborar su plan estratégico institucional, alineado con los planes nacionales de desarrollo y la política pública del gobierno central.

que Ley 489 de 1998 (Régimen Jurídico de las Entidades del Estado), establece el régimen jurídico de las entidades del Estado, indicando la necesidad de una planificación estratégica dentro de su estructura organizacional para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y mejorar la eficiencia del sector público.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece medidas para la lucha contra la corrupción en las entidades del Estado, también hace referencia a la planeación institucional como un mecanismo para mejorar la gestión pública.

Que el Decreto 388 del 24 de Diciembre de 2015, por medio del cual se transforma el Establecimiento Público denominado Fondo Financiero del Municipio de Palmira "FINANPAL", en el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL**, establece la misión, visión, objetivos, funciones, responsabilidades y naturaleza Jurídica de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2027. Adoptar el Plan Estratégico 2024 – 2027, del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, como una herramienta de gestión administrativa fundamental, para la planeación y gestión de la entidad.

ARTÍCULO 2: **Descripción del Plan Estratégico**.

PLAN ESTRATEGICO 2024 – 2027

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA

INTRODUCCIÓN

La planeación estratégica es un proceso que permite a una organización ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de su fruto. Algunos autores definen la planeación estratégica como un proceso que se inicia con el establecimiento de metas organizacionales, define estrategias y políticas para lograr esas metas, y desarrolla planes detallados para asegurar la implantación de las estrategias para obtener los fines buscados. También es un proceso para decidir de antemano que tipo de esfuerzos de planeación debe hacerse, cuando y como debe realizarse, quien lo llevará a cabo, y que se hará con los resultados. La planeación estratégica es sistemática en el sentido de que es organizada y conducida con base a una realidad entendida.

La Entidad es producto de la transformación a través del Acuerdo No. 012 del 23 de Julio de 2.015, transformándose del Establecimiento Público denominado Fondo Financiero del Municipio de Palmira "FINANPAL", en el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA** - y para todos los efectos legales se identificará con la sigla IMDESEPAL.

El instituto Municipal para el desarrollo Social y económico de Palmira - IMDESEPAL, tiene como misión Liderar el mejoramiento socio económico de la población, mediante la elaboración, coordinación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del Municipio, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, la inclusión social de los sectores más vulnerables y desprotegidos, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

IMDESEPAL como establecimiento público del orden Municipal adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente tiene los siguientes objetivos:

Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de abastecimiento y de seguridad alimentaria para el Municipio de Palmira.

Fomentar la comercialización de productos agrícolas, perecederos y no perecederos, de los comerciantes informales del Municipio

Llevar a Cabo la administración de las Plazas de Mercado, Centro de Convenciones Palmira, Centros de abastecimientos de alimentos.

Realizar la administración y mantenimiento del amueblamiento urbano de carácter permanente construido o que se construya en el espacio público, y el Centro Comercial que se construirá para reubicar a los vendedores informales y demás bienes inmuebles de propiedad del Municipio que se entreguen para su administración y mantenimiento.

Contribuir en la promoción, desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad, de acuerdo a las políticas que trace el Gobierno Municipal en su plan de desarrollo económico y social y las políticas de ordenamiento, recuperación y aprovechamiento económico del espacio público, así como su sostenimiento integral.

Desarrollar programas y proyectos empresariales de carácter social e inmobiliario, encaminados a generar opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios.

Generar condiciones propicias para la incorporación de los vendedores del sector informal de la economía al sector formal, implementar el microcrédito, así como el ingreso de estos comerciantes al interior de las plazas de mercado, a centros de abastecimiento o centros comerciales del Municipio, con el apoyo de la Administración Central y sus dependencias.

Adelantar acciones encaminadas a la relocalización de las actividades informales que se adelanten en el espacio público, brindando apoyo a las microempresas, empresas asociativas y famiempresas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE IMDESEPAL RESOLUCIÓN N° 310-23-025-2017

MANUAL DE FUNCIONES DE LA ENTIDAD

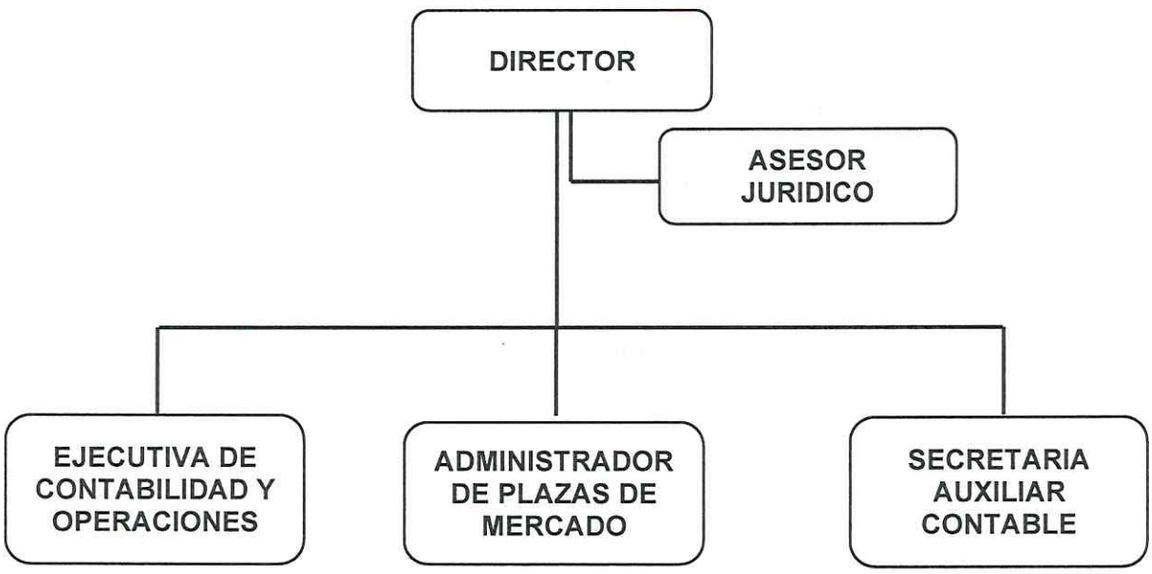

VALORES ORGANIZACIONALES

Respeto: Se tendrá respeto por La integridad física, mental y emocional del cliente interno y externo, por sus creencias, costumbres, política y por su familia. Sin importar su nivel

socioeconómico y cumpliendo las obligaciones contractuales.

Comunicación efectiva: Mantendremos canales de comunicación que garanticen La libre expresión del cliente interno y externo, respetando los espacios de diálogo, los conductos regulares y fomentando el saber escuchar, el c6mo expresarlo y con un lenguaje adecuado y moderado.

Conducta Ética: Garantizar La idoneidad en la prestación de los servicios y gestión de la organización, con un alto grado de honestidad, integralidad y equidad

Compromiso: Colocar a disposición. de la' organización todas nuestras capacidades y conocimientos, con el objetivo de cumplir con las necesidades y expectativas de la comunidad, igualmente la organización debe propender por mejorar el clima y condiciones de trabajo de sus funcionarios.

Actitud de servicio: Nos comprometemos a brindar atención oportuna, basados en la calidez, tolerancia, respeto de los derechos de nuestros clientes o comunidad en general, con sentido de pertenencia.

PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

Calidad: Se busca la aplicación excelente de recursos, tecnología y comportamientos humanos en todas las funciones, procesos y procedimientos de la organización.

Honestidad: Debemos comportarnos de manera honrada, sincera y correcta en todas las actividades dentro y fuera de la entidad.

Eficiencia: Buscamos la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los servicios sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente, garantizando la plena efectividad técnica, operativa y administrativa.

Equidad: Todos los colaboradores y funcionarios de la entidad actuaran sin ningún tipo de discriminación, de manera que se garantice que los recursos y servicios Lleguen a todas las personas que lo requieran, en iguales condiciones de accesibilidad, oportunidad y calidad.

Flexibilidad: Los funcionarios actuarán adaptándose a las condiciones ambientales del entorno y deberán tener la actitud necesaria para aceptar e incorporar los procesos con el fin de obtener mayor racionalidad en los recursos disponibles.

Integridad: Es la cobertura de todas las contingencias que nos puedan prestar acorde a la capacidad económica y en general las condiciones de nuestros clientes y la comunidad en general. Para este efecto cada cual contribuirá e igualmente recibirá lo necesario de forma equitativa

Unidad: Es la articulación de políticas, Instituciones y procedimientos para alcanzar los fines del Estado, y de la Entidad.

Participación: Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y en particular de nuestra entidad.

METODOLOGIA

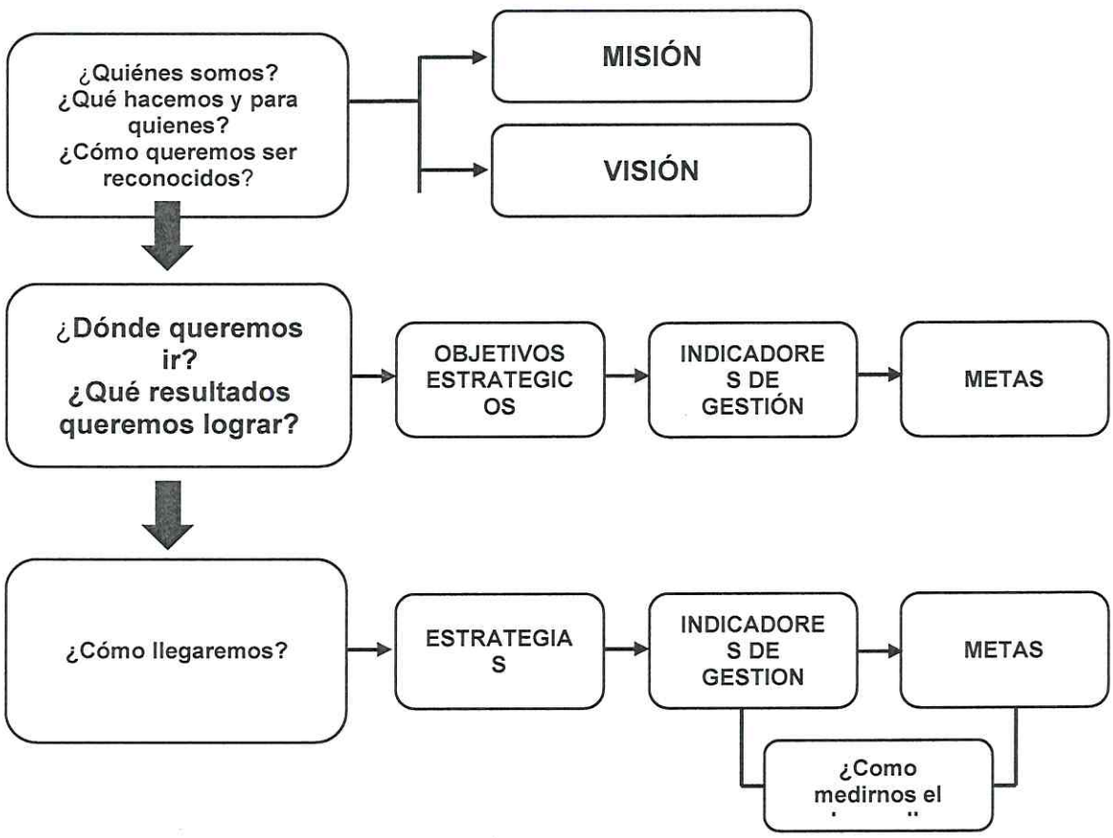

Teniendo en cuenta la misión y Visión de la Entidad y el diagnóstico del contexto externo e interno de la entidad, se procedió a establecer los objetivos estratégicos con sus correspondientes indicadores de gestión y metas, y a su vez, para cada objetivo estratégico se definieron las estrategias necesarias para su consecución con indicadores y metas.

LINEAS ESTRATÉGICAS

1. **Ambiente Ejemplar**
2. **Economía Ejemplar**
3. **Gente Ejemplar**
4. **Desarrollo Ejemplar**
5. **Vida Ejemplar**
6. **Gobierno Ejemplar**

Basándonos en la propuesta inicial y ampliando las actividades, presentamos un plan estratégico más detallado para el desarrollo integral de Palmira, enfocándonos en las líneas

estratégicas de Ambiente, Economía, Gente, Desarrollo, Vida y Gobierno Ejemplar. Este plan busca fortalecer las iniciativas existentes y generar nuevas propuestas que involucren a todos los sectores de la comunidad, con especial énfasis en las plazas de mercado, el parque y el centro comercial como ejes de desarrollo.

1. Ambiente Ejemplar

Mejorar la calidad ambiental de los grupos de valor bajo la administración de IMDESEPAL, promoviendo prácticas sostenibles y la conservación de los recursos naturales.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
1,1	Implementar mecanismos de socializacion de la recolección selectiva de residuos en plazas de mercado, parque el prado, obrero , factoria y Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.	Número de mecanismos de recoleccion selectiva de residuos
1,2	Implementar de Plan de Saneamiento en Plazas de Mercado.	Plan de Saneamiento
1,3	Implementar plan de emergencia.	Plan de Emergencia
1,4	Realizar acciones de control de salud en temas relacionados con la fumigacion de plagas en: Plazas de Mercado,Gran Centro Comercial Villa de Las Palmas, Parque el Prado, Obrero y La Factoria.	Número de Acciones de Control Fumigacion Plazas de Mercado

2. Economía Ejemplar

Fomentar el desarrollo económico local, generando un gran impulso en ventas mejorando la calidad de vida de los emprendedores.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
2,0	Desarrollar espacios y/o charlas de fortalecimiento de las fuentes financieras que permitan el crecimiento de sus negocios	Numero de charlas y/o asesoramientos financieros
2,1	Capacitar a nuestros emprededores y comerciantes en temas relacionados con convocatorias dirigidos al fortalecimiento de los negocios de los mismos	Número de capacitaciones a convocatorias

3. Gente Ejemplar

Desarrollar e implementar programas de capacitación en habilidades blandas que fortalezcan en los funcionarios, contratistas y grupos de valor de IMDESEPAL las competencias necesarias para tener una gran mejora.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
3,0	Capacitar e Implementación de programas de formación en habilidades blandas y tecnicas para los grupos de valor administrados por IMDESEPAL	Número de capacitaciones de programas de formación
3,1	Realizar jornadas de capacitacion al equipo de trabajo de IMDESEPAL, tanto a los de planta como a los contratistas	Número de capacitaciones a funcionarios y contratistas

4. Desarrollo Ejemplar

Promover el desarrollo sostenible, mejorando y embelleciendo la infraestructura y los servicios públicos.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
4,0	Realizar acciones de embellecimiento para la conservacion del espacio publico en el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, Parque la Factoria, Parque el Prado, Parque Obrero, Plaza de Mercado Central, Auxiliar y Campesina	Número de acciones del espacio público

5. Vida Ejemplar

Mejorar la calidad de vida de los emprendedores, promoviendo la educación, la salud, salud mental y el bienestar social.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
5	Realizar jornadas de prevencion y promocion de la salud de los comerciantes	Numero de jornadas

6. Gobierno Ejemplar

Fortalecer la gestión pública, promoviendo la transparencia, la eficiencia.

PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
6	Desarrollar acciones de Control y Vigilancia; En Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, Parque la Factoria, Parque el Prado, Parque Obrero, Plaza de Mercado Central, Auxiliar y Campesina en el cumplimiento del Reglamentos internos .	Número de acciones de Control y Vigilancia
6,1	Realizar acciones de control y vigilancia de Espacio Publico Parque la Factoria, Parque el Prado, Parque Obrero, Plaza de Mercado Central, Auxiliar y Campesina	Número de aaciones de control

ARTÍCULO 3: Remisión a otras Normas. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en esta Resolución, la remisión hecha a normas jurídicas se entiende realizada a las que las modifiquen,

adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 4: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira el Quince (15) de Marzo de Dos mil Veinticuatro 2024

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director de IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Elaborado por:	Glicerio Angulo Delgado	G.A.	15/03/2024
Revisado por:	Marisol Gómez Benavidez	M.G.	15/03/2024
Aprobado por:	Jaime Steven celorio González	SC	15/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			